

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Pública de Navarra		Facultad de Ciencias de la Salud	31006545
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Investigación en Ciencias de la Salud	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Salud por la Universidad Pública de Navarra			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias de la Salud		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
M <sup>o</sup> PALOMA TORRE HERNANDEZ		Decana	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		15919414X	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
JESÚS MARÍA PINTOR BOROBIA		VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		15972915J	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
M <sup>o</sup> PALOMA TORRE HERNANDEZ		Decana	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		15919414X	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Rectorado. Campus Arrosadia	31006	Pamplona/Iruña	948168956
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
vicerektorado.ordenacionacademica@unavarra.es	Navarra		948169004

### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Navarra, AM 2 de noviembre de 2014
	Firma: Representante legal de la Universidad

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Salud por la Universidad Pública de Navarra	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>				
No existen datos				
<b>RAMA</b>		<b>ISCED 1</b>	<b>ISCED 2</b>	
Ciencias de la Salud		Medicina		
<b>NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA</b>				
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>				
Universidad Pública de Navarra				
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES</b>				
<b>CÓDIGO</b>		<b>UNIVERSIDAD</b>		
035		Universidad Pública de Navarra		
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS</b>				
<b>CÓDIGO</b>		<b>UNIVERSIDAD</b>		
No existen datos				
<b>LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES</b>				
No existen datos				

### 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
18	18	24
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

### 1.3. Universidad Pública de Navarra

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

<b>LISTADO DE CENTROS</b>	
CÓDIGO	CENTRO
31006545	Facultad de Ciencias de la Salud

#### 1.3.2. Facultad de Ciencias de la Salud

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

<b>TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO</b>		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
<b>PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS</b>		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
25	25	
<b>TIEMPO COMPLETO</b>		

	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
<b>PRIMER AÑO</b>	36.0	60.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	36.0	60.0
<b>TIEMPO PARCIAL</b>		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
<b>PRIMER AÑO</b>	20.0	59.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	20.0	59.0
<b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>		
<a href="http://www.unavarra.es/digitalAssets/161/161459_permanenciamaster.pdf">http://www.unavarra.es/digitalAssets/161/161459_permanenciamaster.pdf</a>		
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

### 3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>GENERALES</b>
CEM-1 - Capacidad para seleccionar y evaluar la información para formular juicios críticos a partir de resultados de investigación incompletos o limitados.
CEM-2 - Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades los resultados procedentes del trabajo de investigación realizado.
CEM-4 - Capacidad para planificar, diseñar y poner en marcha proyectos de investigación
CEM-3 - Desarrollar autonomía suficiente para colaborar en proyectos de investigación.
CEM-5 - Capacidad para proporcionar el apoyo metodológico a la investigación y a la transferencia de conocimientos a otros profesionales interesados en ciencias de la salud
<b>3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>
No existen datos
<b>3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>
E-1. - Capacidad para buscar y analizar la información en bases de datos documentales del campo de Ciencias de la Salud
E-2. - Capacidad para realizar lectura crítica de artículos originales publicados en revistas científicas.
E-3. - Capacidad para realizar la sustentación bibliográfica de un proyecto de investigación.
E-4. - Capacidad de búsqueda de guías de práctica sanitaria, como medio para la resolución de problemas.
E-5. - Saber discernir aquellas situaciones en las que es posible y necesario un análisis estadístico en Ciencias de la Salud.
E-6. - Conocer los conceptos básicos de técnicas estadísticas descriptivas, inferenciales y multivariantes.
E-7. - Utilizar con destreza paquetes estadísticos para el tratamiento de la información recogida en investigaciones del ámbito de las Ciencias de la Salud.
E-8. - Capacidad para elaborar el diseño de un proyecto de investigación.
E-9. - Capacidad para cumplimentar un formulario de solicitud de financiación para un proyecto de investigación
E-10 - Reconocer y manejar conceptos, terminología, variables y herramientas propias de estudios de investigación en campos específicos de ciencias de la salud

### 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
Ver Apartado 4: Anexo 1.
4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN
<b>4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales</b>
<b>Requisitos de acceso</b>
Pueden acceder al Máster en Investigación en Ciencias de la Salud, tal y como lo determina el art. 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el 861/2010, sobre ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, quienes estén en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

Así mismo podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al EEES, sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad Pública de Navarra de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado

Para acceder a cualquiera de los Másteres impartidos en la UPNA es necesario realizar la preinscripción al inicio del curso académico. Este sistema permite una mejor gestión, tanto para el centro como para el estudiante. El estudiante presentará en el Negociado de Estudios de Posgrado una única solicitud de preinscripción, en la que podrá señalar una titulación. En el caso de no ser admitido, podrá solicitar la admisión en otra titulación que tenga plazas vacantes. El estudiante sólo podrá realizar su matrícula en un único Máster universitario. Y la admisión de los estudiantes en el Título Oficial de Máster es decisión de la Comisión Académica del Máster.

#### Criterios de admisión

Según el artículo 17 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el órgano encargado del proceso de admisión de los estudiantes será la Comisión Académica del Máster. Dicha Comisión, según las Normas Reguladoras de los Títulos Oficiales de Máster Universitario y de las Enseñanzas Propias de la Universidad Pública de Navarra, aprobada por Consejo de Gobierno el 28 de julio de 2009 y modificadas en el Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2011, estará compuesta por, al menos, tres profesores del Máster, de los cuales uno actuará como Director Académico del Máster Universitario, otro como Responsable de Calidad, otro como Secretario y el resto, en su caso, en condición de Vocales. A ella le corresponde señalar los requisitos específicos de acceso y admisión al Máster Universitario garantizando la igualdad de oportunidades de acceso a los estudiantes cualificados, con especial atención a la no discriminación por razón de sexo o por discapacidad.

El procedimiento de admisión se realizará de acuerdo con el calendario que para cada curso académico apruebe el Consejo de Gobierno. Los estudiantes interesados deberán cumplimentar y enviar en los plazos establecidos su solicitud de admisión, incluyendo el expediente académico. La Comisión Académica del Máster evaluará las solicitudes y elaborará la lista de admitidos. Los estudiantes serán admitidos conforme al siguiente baremo:

- méritos académicos (4 puntos)
- experiencia profesional (3 puntos)
- actividad docente universitaria (3 puntos).

La puntuación obtenida se multiplica por un factor corrector en función de los años de finalización de la titulación de origen (para posibilitar la admisión de estudiantes recién titulados con buen expediente académico y evitar que todas las plazas queden cubiertas por profesionales con experiencia).

### 4.3 APOYO A ESTUDIANTES

#### 4.3. APOYO A ESTUDIANTES

Los sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes matriculados se apoyan en los siguientes elementos:

1. Oficina de Información al Estudiante
2. Facultad de Ciencias de la Salud
3. Plan de tutoría
4. Atención a estudiantes con necesidades educativas especiales

##### A. Oficina de Información al Estudiante

Punto informativo de referencia para nuestros estudiantes, dependiente del Servicio de Estudiantes y Apoyo Académico, se encarga de gestionar un amplio abanico informativo en torno a los siguientes temas:

- Información universitaria (oferta de estudios, procedimientos de acceso, normativa universitaria, Oficina de Alojamiento, becas, tramitaciones administrativas, cursos de verano, cursos de otoño, prácticas, servicios y actividades universitarias, etc.).
- Información de interés para los jóvenes (cursos, becas, certámenes, viajes, albergues, idiomas, turismo, voluntariado, campos de trabajo, ofertas de empleo público, etc.)

##### B. Facultad de Ciencias de la Salud.

La Facultad se ocupa de complementar a la Oficina de información al estudiante, a la hora de informar sobre aspectos académicos ligados directamente a las distintas titulaciones que imparte. El Personal de Administración y Servicios adscrito a la Secretaría de la Facultad informa puntualmente acerca de todos los trámites administrativos ligados a la Titulación. Además la Dirección Académica del master atiende las consultas derivadas de la Oficina de Información al Estudiante y de la Secretaría de la Facultad, así como las consultas recibidas directamente.

##### C. Plan de tutoría

La Universidad puso en marcha durante el curso 2008/2009 un Plan de Tutoría Universitaria (PTU). Se trata de una tutoría personal de apoyo y seguimiento en que el profesorado tutor asume una figura de referencia y orientación para un grupo reducido de estudiantes que tiene a su cargo y que no tienen por qué ser necesariamente de sus asignaturas. Se trata de una actividad de carácter formativo que se ocupa del desarrollo académico y la orientación profesional del alumnado.

La tutoría de apoyo y seguimiento en la UPNA tiene como objetivos básicos:

- Mejorar la calidad de la titulación.
- Favorecer el proceso de transición, acogida e integración del alumnado de nuevo ingreso.
- Ofrecer información sobre los servicios, ayudas y recursos de los centros y de la Universidad.

- Facilitar el progreso académico del alumnado tutelado mediante el seguimiento individualizado.
- Ayudar al alumnado a diseñar su plan curricular en función de sus intereses y posibilidades.
- Identificar las dificultades que encuentran en sus estudios y analizar las posibles soluciones.
- Orientar en la inserción laboral y salidas profesionales.

#### D. Estudiantes con necesidades educativas especiales

La Universidad cuenta con la Unidad de Acción Social que se encarga de todo lo relativo a las exigencias que prevé la legislación sobre integración de alumnado discapacitado en la universidad (Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de minusválidos, Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y en el ámbito universitario el Real Decreto

1393/2007, en sus artículos 3.5 y 14.2).

El Programa de Atención a la Discapacidad que desarrolla la Unidad de Acción Social tiene por finalidad garantizar el acceso e integración en los estudios universitarios en condiciones de igualdad y se articula en torno al plan personalizado de atención.

Desde dicha Unidad se pretende estar presente en tres momentos clave del recorrido académico del estudiante discapacitado y, para ello, se desarrollan diversas acciones:

##### D.1. Acciones previas a la incorporación a la universidad (durante la enseñanza secundaria y en las pruebas de acceso):

- Se mantienen relaciones de coordinación con servicios de orientación de la Enseñanza Secundaria y con el Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra (CREENA) para conocer el alumnado con discapacidad que se incorporará a la Universidad y planificar los apoyos necesarios con suficiente antelación.

##### D.2. Programa de Atención a la Discapacidad: Acciones a desarrollar desde que el estudiante se matricula en la Universidad y durante su estancia en la misma:

- Acogida e información al alumnado con necesidades educativas especiales. Se envía una carta individualizada invitándoles a una entrevista en la Unidad de Acción Social.
- Estudio de la situación y valoración de necesidades: entrevistas individualizadas para conocer y valorar con la persona las necesidades que presenta: ayudas técnicas y medios pedagógicos adaptados, apoyos para participar en la vida universitaria (actividades culturales, deportivas, cafeterías, biblioteca...), satisfacción de necesidades básicas (alojamiento, desplazamientos...)
- Definición de los apoyos y las intervenciones a realizar en función de lo recogido en las entrevistas individuales y el informe del CREENA. Estas pueden ser: intervenciones con el profesorado, prestación de ayudas técnicas, necesidades básicas, apoyos desde el voluntariado...
- Acompañamiento y/o seguimiento a lo largo de su estancia en la Universidad.

##### D.3. Programa de Atención a la Discapacidad: Acciones encaminadas a la inserción laboral:

- Facilitar información sobre los servicios de orientación y fomento del empleo de la Universidad y trabajo coordinado con los mismos.

Asimismo, la Unidad de Acción Social se encarga de la coordinación entre el alumnado con discapacidad y los centros y el profesorado que atenderá al estudiante.

#### 4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

##### Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

##### Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

#### 4.4 Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

La Universidad Pública de Navarra tiene establecido, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2008, modificado por Acuerdos de Consejo de Gobierno de 11 de noviembre de 2010 y de 12 de marzo de 2013 y conforme a lo previsto en el art. 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por los Reales Decretos 861/2010, de 2 de julio y 168/2011, de 14 de noviembre, su propio sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, para las titulaciones de Grado y Máster incluidas en su oferta educativa dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, con el fin de fomentar la movilidad de los estudiantes, bien dentro o fuera de Europa, o bien entre las distintas universidades o dentro de la propia Universidad.

En el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Pública de Navarra de fecha 24 de octubre de 2008, publicado en el Boletín Oficial de Navarra de 14 de noviembre de 2008, se regula la "Normativa de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Universidad Pública de Navarra". Este Acuerdo, conforme a lo Previsto en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece el sistema a seguir por la UPNA para la transferencia y reconocimiento de créditos en sus titulaciones de Grado y Máster incluidas en la oferta educativa dentro del EEES.

La publicación en el Boletín Oficial del Estado del 3 de julio de 2010 del Real Decreto 861/2010 por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, anteriormente mencionado, hizo necesaria la modificación de la normativa aprobada en 2008 y el Consejo de Gobierno de la Universidad Pública de Navarra, en su sesión del 11 de noviembre de 2010, adopta la modificación de dicha normativa, tal y como se ha indicado anteriormente.

A su vez, la publicación en el Boletín Oficial del Estado del 16 de diciembre de 2011 del Real Decreto 1618/2011 sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, hizo necesaria una nueva modificación de la citada normativa en lo relativo a los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos para los estudiantes que acceden a los estudios universitarios de Grado después de haber superado, total o parcialmente, una titulación de Técnico Superior de Formación Profesional. Por ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad Pública de

Navarra, en su sesión del 12 de marzo de 2013, adoptó una nueva modificación de dicha normativa.

Los mencionados acuerdos pueden encontrarse en los siguientes enlaces:

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Pública de Navarra de fecha 24 de octubre de 2008, publicado en el Boletín Oficial de Navarra de 14 de noviembre de 2008, por el que se regula la "Normativa de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Universidad Pública de Navarra":

**[http://www.unavarra.es/digitalAssets/117/117577\\_reconocimientotransferncia.pdf](http://www.unavarra.es/digitalAssets/117/117577_reconocimientotransferncia.pdf)**

- RESOLUCIÓN 1644/2010, de 11 de noviembre, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se ordena publicar

la modificación de la "Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Pública de Navarra", aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de noviembre de 2010:

**[http://www.unavarra.es/digitalAssets/173/173926\\_modpracexternas.pdf](http://www.unavarra.es/digitalAssets/173/173926_modpracexternas.pdf)**

- RESOLUCIÓN 465/2013, de 18 de marzo, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se ordena publicar la modificación de la "Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Pública de Navarra" aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de marzo de 2013:

**[http://www.unavarra.es/digitalAssets/181/181849\\_normativa-creditos13.pdf](http://www.unavarra.es/digitalAssets/181/181849_normativa-creditos13.pdf)**

El sistema previsto se basa en la aceptación por parte de la UPNA de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad de cualquier país del EEES, siendo computados en otras enseñanzas distintas de las cursadas a efectos de la obtención de un título oficial.

Su otro eje es la transferencia de créditos que significa que en los documentos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante (en su expediente) se consignarán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la UPNA o en otras universidades del EEES, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

El reconocimiento de créditos cursados en títulos propios y por experiencia profesional acreditada se guiará por los siguientes criterios. En cualquier caso, dicho reconocimiento sólo se realizará sobre competencias específicas del Máster.

Para el reconocimiento de créditos cursados en títulos propios, la Comisión Académica del Máster evaluará las competencias adquiridas con los créditos aportados y su posible correspondencia con competencias específicas del Máster. En cualquier caso, se deberá reconocer la totalidad de la unidad certificable aportada por el estudiante; no se podrá realizar reconocimiento parcial de una asignatura o módulo. No es posible concretar para títulos propios de



terminados porque actualmente no se oferta ninguno en la UPNA que contenga competencias específicas del Máster.

Respecto al reconocimiento de créditos por experiencia profesional acreditada, los criterios empleados serán los siguientes:

1. Se reconocerán 3 ECTS por cada año de experiencia laboral hasta un máximo de 9 ECTS, correspondientes al módulo de Optatividad. Dicha experiencia deberá ser acreditada de acuerdo con lo indicado en la normativa de la universidad, y en particular con los siguientes documentos aportados a la solicitud:

- Certificado de Vida Laboral expedido por la Seguridad Social.
- Certificado de la empresa o Administración Pública en el que se identifiquen las funciones desarrolladas.

En cuanto a la transferencia de créditos, se establece que deberán constar en el expediente académico todos los créditos superados por el estudiante en enseñanzas universitarias, tanto las que hayan conducido a la obtención del título oficial como aquellos otros créditos superados por el estudiante que no tienen repercusión en la obtención del mismo y, además, deberán ser reflejados en el Suplemento Europeo al Título. En consecuencia, en la certificación del título oficial que se expida a los Master Universitario en Investigación en Ciencias de la Salud, habrán de consignarse tales datos, además de otros exigidos por la normativa.

#### 4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

<b>5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
<b>5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
Clases teóricas		
Prácticas		
Debates, puestas en común, tutoría grupos		
Elaboración de trabajos		
Lectura de material		
Estudio individual		
Tutorías		
Examen		
<b>5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clase magistral.		
Prácticas/seminarios/talleres.		
Tutorías académicas.		
Exámenes: pruebas.		
Trabajo del estudiante.		
<b>5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
Examen teórico		
Examen práctico		
Exposición y defensa pública de un trabajo		
Trabajo individual y/o casos		
Observación y notas del profesor		
<b>5.5 NIVEL 1: Módulo Obligatorio</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Evidencia científica en Ciencias de la Salud</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual</b>		
<b>ECTS Anual 1</b>	<b>ECTS Anual 2</b>	<b>ECTS Anual 3</b>
6		
<b>ECTS Anual 4</b>	<b>ECTS Anual 5</b>	<b>ECTS Anual 6</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		

### 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Buscar y analizar información en Bases de Datos Documentales del campo de Ciencias de la Salud.

Realizar lectura crítica de artículos originales publicadas en revistas científicas.

Realizar la sustentación bibliográfica de un proyecto de investigación.

Búscar guías de práctica sanitaria, como medio para la resolución de problemas.

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

*Formulación de la cuestión. Valoración de estado de la cuestión.*

*Fuentes de Información: Fuentes Primarias y Secundarias. Bases de citas primarias. Bases de síntesis de información.*

*Motores de búsqueda bibliográfica*

*Valoración del producto de una búsqueda bibliográfica. Análisis crítico de la literatura.*

*Ciencia basada en pruebas. Movimiento MBE. Colaboración Cochrane.*

*Decisión clínica basada en evidencia.*

*Formulación de un proyecto de investigación basado en la evidencia existente*

### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E-1. - Capacidad para buscar y analizar la información en bases de datos documentales del campo de Ciencias de la Salud

E-2. - Capacidad para realizar lectura crítica de artículos originales publicados en revistas científicas.

E-3. - Capacidad para realizar la sustentación bibliográfica de un proyecto de investigación.

E-4. - Capacidad de búsqueda de guías de práctica sanitaria, como medio para la resolución de problemas.

### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	36	60
Prácticas	9	15
Debates, puestas en común, tutoría grupos	9	15
Elaboración de trabajos	20	0
Lectura de material	20	0
Estudio individual	50	0
Tutorías	3	5
Examen	3	5

### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase magistral.

Prácticas/seminarios/talleres.

Tutorías académicas.

Exámenes: pruebas.		
Trabajo del estudiante.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Examen teórico	0.0	20.0
Examen práctico	0.0	20.0
Exposición y defensa pública de un trabajo	0.0	20.0
Trabajo individual y/o casos	0.0	20.0
Observación y notas del profesor	0.0	20.0
<b>NIVEL 2: Bioestadística</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual</b>		
<b>ECTS Anual 1</b>	<b>ECTS Anual 2</b>	<b>ECTS Anual 3</b>
6		
<b>ECTS Anual 4</b>	<b>ECTS Anual 5</b>	<b>ECTS Anual 6</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>Saber identificar aquellas situaciones en las que es posible y necesario un análisis estadístico en Ciencias de la Salud.</p> <p>Conocer los conceptos básicos de técnicas estadísticas descriptivas, inferenciales y multivariantes.</p> <p>Utilizar con destreza paquetes estadísticos para el tratamiento de la información recogida en investigaciones del ámbito de las Ciencias de la Salud.</p>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>Estadística bivariante. Comparación de dos poblaciones. Tablas de contingencia medidas de asociación.</p> <p>Estadística multivariante. Técnicas de dependencia y de interdependencia.</p> <p>Regresión lineal múltiple. Regresión logística.</p> <p>Análisis de varianza. Diseño de Experimentos.</p> <p>Análisis de supervivencia. Regresión de Cox</p> <p>Estadística espacial. Análisis geográficos de incidencia y mortalidad</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
E-5. - Saber discernir aquellas situaciones en las que es posible y necesario un análisis estadístico en Ciencias de la Salud.		
E-6. - Conocer los conceptos básicos de técnicas estadísticas descriptivas, inferenciales y multivariantes.		
E-7. - Utilizar con destreza paquetes estadísticos para el tratamiento de la información recogida en investigaciones del ámbito de las Ciencias de la Salud.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases teóricas	30	50
Prácticas	22	36.7
Debates, puestas en común, tutoría grupos	4	6.7
Elaboración de trabajos	45	0
Lectura de material	20	0
Estudio individual	25	0
Tutorías	2	3.3
Examen	2	3.3
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clase magistral.		
Prácticas/seminarios/talleres.		
Tutorías académicas.		
Exámenes: pruebas.		
Trabajo del estudiante.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Examen teórico	0.0	40.0
Trabajo individual y/o casos	0.0	40.0
Observación y notas del profesor	0.0	20.0
<b>NIVEL 2: Metodología de Investigación en Ciencias de la Salud</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual</b>		
<b>ECTS Anual 1</b>	<b>ECTS Anual 2</b>	<b>ECTS Anual 3</b>
6		
<b>ECTS Anual 4</b>	<b>ECTS Anual 5</b>	<b>ECTS Anual 6</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>

No	No	No
<b>ITALIANO</b>		<b>OTRAS</b>
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
Ser capaz de elaborar el diseño de un proyecto de investigación.		
Ser capaz de cumplimentar un formulario de solicitud de financiación para un proyecto de investigación		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Introducción: investigación. Método. Fundamentos estocásticos.		
Realización: estructura. Diseño. Muestreo, Tratamiento de datos. Errores. Controles.		
Decisión: Bajo cereza. Riesgo e Incertidumbre. Los tests.		
Comunicación: Lectura crítica. Bibliografía. Publicaciones		
Aspectos especiales: Ensayos clínicos. Animales de experimentación. Encuestas. Escalas. Cuestionarios. Factores de riesgo. Metaanálisis. Elaboración de Proyectos, Curriculum, Tesis y trabajos. Legislación. Ética.		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CEM-4 - Capacidad para planificar, diseñar y poner en marcha proyectos de investigación		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
E-8. - Capacidad para elaborar el diseño de un proyecto de investigación.		
E-9. - Capacidad para cumplimentar un formulario de solicitud de financiación para un proyecto de investigación		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases teóricas	25	41.7
Prácticas	22	36.7
Debates, puestas en común, tutoría grupos	4	6.7
Elaboración de trabajos	36	0
Lectura de material	30	0
Estudio individual	24	0
Tutorías	6	10
Examen	3	5
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clase magistral.		
Prácticas/seminarios/talleres.		
Tutorías académicas.		
Exámenes: pruebas.		
Trabajo del estudiante.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>

Examen teórico	0.0	50.0
Exposición y defensa pública de un trabajo	0.0	25.0
Trabajo individual y/o casos	0.0	10.0
Observación y notas del profesor	0.0	15.0
<b>5.5 NIVEL 1: Módulo Optativo</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Materias Optativas</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	18	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual</b>		
<b>ECTS Anual 1</b>	<b>ECTS Anual 2</b>	<b>ECTS Anual 3</b>
18		
<b>ECTS Anual 4</b>	<b>ECTS Anual 5</b>	<b>ECTS Anual 6</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Metodología de investigación cualitativa</li> <li>• Planificación y análisis de encuestas</li> <li>• Avances y métodos de investigación en Salud Pública y Epidemiología</li> <li>• Desigualdades sociales en salud</li> <li>• Economía de la salud</li> <li>• Utilización de medicamentos</li> <li>• Enfermedades crónicas como epidemias silentes</li> <li>• Avances en el diagnóstico de enfermedades proctológicas</li> <li>• Avances en la investigación de cuidados de enfermería</li> <li>• Avances en la investigación de trastornos musculoesqueléticos y neurológicos</li> <li>• Avances en gerontología clínica</li> <li>• Expresión génica</li> <li>• Cultivo celular</li> <li>• Genética humana</li> <li>• Introducción a la biómica</li> <li>• Procesamiento y estimación cuantitativa de los tejidos</li> <li>• Bases citohistológicas de los tejidos</li> <li>• Técnicas de Biología Molecular y experimentación en biomedicina</li> </ul>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		

<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
E-10 - Reconocer y manejar conceptos, terminología, variables y herramientas propias de estudios de investigación en campos específicos de ciencias de la salud		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases teóricas	25	41.7
Prácticas	22	36.7
Debates, puestas en común, tutoría grupos	4	6.7
Elaboración de trabajos	36	0
Lectura de material	30	0
Estudio individual	24	0
Tutorías	6	10
Examen	3	5
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clase magistral.		
Prácticas/seminarios/talleres.		
Tutorías académicas.		
Exámenes: pruebas.		
Trabajo del estudiante.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Examen teórico	0.0	50.0
Exposición y defensa pública de un trabajo	0.0	25.0
Trabajo individual y/o casos	0.0	10.0
Observación y notas del profesor	0.0	15.0
<b>5.5 NIVEL 1: Trabajo Fin de Máster</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Trabajo Fin de Grado / Máster	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	24	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual</b>		
<b>ECTS Anual 1</b>	<b>ECTS Anual 2</b>	<b>ECTS Anual 3</b>
24		
<b>ECTS Anual 4</b>	<b>ECTS Anual 5</b>	<b>ECTS Anual 6</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No



<b>ITALIANO</b>		<b>OTRAS</b>	
No		No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>			
No existen datos			
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3			
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>			
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>			
Desarrollo de un trabajo original de investigación en el campo de Ciencias de la Salud que integre las competencias específicas de las materias troncales y de las obligatorias seleccionadas. El tema deberá estar en consonancia con el perfil seleccionado al elegir la optatividad y vinculado a una línea de investigación			
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>			
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>			
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>			
CEM-1 - Capacidad para seleccionar y evaluar la información para formular juicios críticos a partir de resultados de investigación incompletos o limitados.			
CEM-2 - Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades los resultados procedentes del trabajo de investigación realizado.			
CEM-4 - Capacidad para planificar, diseñar y poner en marcha proyectos de investigación			
CEM-3 - Desarrollar autonomía suficiente para colaborar en proyectos de investigación.			
CEM-5 - Capacidad para proporcionar el apoyo metodológico a la investigación y a la transferencia de conocimientos a otros profesionales interesados en ciencias de la salud			
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación			
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio			
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios			
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades			
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.			
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>			
No existen datos			
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>			
No existen datos			
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>			
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>	
Elaboración de trabajos	300	0	
Lectura de material	165	0	
Estudio individual	110	0	
Tutorías	24	4	
Examen	1	0.2	
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>			
Tutorías académicas.			
Exámenes: pruebas.			
Trabajo del estudiante.			

<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Exposición y defensa pública de un trabajo	0.0	40.0
Trabajo individual y/o casos	0.0	20.0
Observación y notas del profesor	0.0	40.0

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Pública de Navarra	Profesor Titular	50	50	48,7
Universidad Pública de Navarra	Profesor Ordinario o Catedrático	16.7	16.7	16,1
Universidad Pública de Navarra	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	22.2	22.2	21,7
Universidad Pública de Navarra	Profesor Contratado Doctor	11.1	11.1	13,5
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
70	20	90
CODIGO	TASA	VALOR %
1	Tasa de graduación	70
2	Tasa de abandono	20
3	Tasa de eficiencia	90
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p><b>8.2 Progreso y resultados de aprendizaje</b></p> <p>La Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Salud es la responsable de velar por el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Forman parte de esta comisión, además de la Decana y del Coordinador de Calidad del Centro, los Responsables de Calidad de las Titulaciones que actualmente se imparten en el Centro (Grado de Enfermería, Grado de Fisioterapia, Máster de Gestión de Cuidados de Enfermería, Máster de Salud Pública, Máster de Investigación en Ciencias de la Salud, Máster en Alimentos y Salud) y de otras que en un futuro se puedan desarrollar. Se realizará un Informe Anual de los Resultados de Aprendizaje.</p> <p>El Responsable de Calidad de Titulación, junto a la Dirección Académica del Máster hará el seguimiento específico del título, a tenor de los objetivos de calidad definidos previamente (en consonancia con los definidos por la Comisión de Calidad de la Universidad) e informará a la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias para reconocer los logros o realizar las reorientaciones necesarias. Además del logro de los indicadores previstos, serán clave las guías docentes elaboradas para cada una de las materias y/o asignaturas, aprobadas anualmente por la Comisión de Garantía de Calidad. Estas guías incorporarán los objetivos y competencias vinculadas a la materia y/o asignatura, así como los criterios e indicadores de evaluación, actividades docentes previstas, orientaciones didácticas, calendario y bibliografía.</p> <p><b>Informe Anual de los Resultados de Aprendizaje</b></p> <p>El Responsable de Calidad del Máster, junto al equipo Directivo de la Facultad, hará el seguimiento específico de los estudios, a tenor de los objetivos de calidad definidos previamente (en consonancia con los definidos por la Comisión de Calidad de la Universidad) e informará a la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Salud para reconocer los logros o realizar las reorientaciones necesarias. Este proceso está identificado como uno de los procesos claves que integran el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad Pública de Navarra, y explicitada su forma de ejecución y control en los procedimientos desarrollados correspondientes "Resultados del Aprendizaje" (Anexo 4.2) y "Seguimiento y Mejora Continua de los Títulos". (Anexo 3)</p>		

Además del logro de los indicadores previstos, serán clave las guías docentes elaboradas para cada una de las materias y/o asignaturas, aprobadas anualmente por la Comisión de Garantía de Calidad. Estas guías incorporarán los objetivos y competencias vinculadas a la materia y/o asignatura, así como los criterios e indicadores de evaluación, actividades docentes previstas, orientaciones didácticas, calendario y bibliografía.

#### Guías Docentes

Cada curso académico el equipo de profesores responsable de la planificación e impartición de la docencia de las materias del semestre enviará para su aprobación por la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad, la Guía Docente correspondiente.

En ella se especificarán los objetivos a alcanzar por la materia o asignatura en relación a las competencias (conocimientos, habilidades y actitudes), así como los indicadores para su medida y los procedimientos de evaluación previstos. También se incluirán las actividades docentes previstas, las orientaciones didácticas calendario y bibliografía. (En la línea de lo presentado en las fichas de las materias que se incluyen en esta memoria)

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

<b>ENLACE</b>	<a href="http://www.unavarra.es/serviciocalidadyorganizacion/calidad-de-los-titulos">http://www.unavarra.es/serviciocalidadyorganizacion/calidad-de-los-titulos</a>
---------------	---

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

<b>CURSO DE INICIO</b>	2010
------------------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

### 10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

Al ser estudios muy similares, el Reconocimiento y Transferencia de Créditos se hará según se refleja en el punto siguiente.

Máster en Ciencias de la Salud: especialidad iniciación a la investigación en Ciencias de la Salud	Máster en Investigación en Ciencias de la Salud
Evidencia Científica	Evidencia Científica
Bioestadística	Bioestadística
Metodología de Investigación en CCSS	Metodología de Investigación en CCSS
Métodos y Técnicas de Investigación Cualitativa	Métodos y Técnicas de Investigación Cualitativa
Metodología de la Investigación en Salud Pública	Metodología de Investigación en Salud Pública y Epidemiología Clínica
Elaboración y análisis de Encuestas	Elaboración y análisis de Encuestas
Estudios sobre la Utilización de medicamentos	Estudios sobre la utilización de medicamentos
Genética Humana	Genética Humana
Evaluación de Tecnología Sanitaria	Avances en Salud Pública y Evaluación de Tecnología Sanitaria
Desigualdades Sociales en Salud	Desigualdades Sociales en Salud
Economía de la Salud	Economía de la Salud
Avances en Gerontología Clínica	Avances en Gerontología Clínica
La epidemia de las enfermedades crónicas	Enfermedades crónicas: una epidemia silente global
Crecimiento Celular	Cultivo Celular
Introducción a la Biómica	Introducción a la Biómica
Cáncer Colorrectal	Avances en el diagnóstico y tratamiento de enfermedades proctológicas
Trabajo de Investigación	Trabajo de Investigación Fin de Máster

### 10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

<b>CÓDIGO</b>	<b>ESTUDIO - CENTRO</b>
3000723-31007720	Máster Universitario en Ciencias de la Salud: Especialidad Iniciación a la Investigación en Ciencias de la Salud-Universidad Pública de Navarra

## 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

### 11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
15919414X	M <sup>o</sup> PALOMA	TORRE	HERNANDEZ
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>

Facultad de Ciencias de la Salud, UPNA, Avda de Barañain s/n	31008	Navarra	Pamplona/Iruña
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
facultadccsalud@unavarra.es	618721861	948270902	Decana
<b>11.2 REPRESENTANTE LEGAL</b>			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
15972915J	JESÚS MARÍA	PINTOR	BOROBIA
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Rectorado. Campus Arrosadia	31006	Navarra	Pamplona/Iruña
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
vicerrectorado.ordenacionacademica@unavarra.es	948169004	948169004	VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
<b>11.3 SOLICITANTE</b>			
El responsable del título no es el solicitante			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
15919414X	Mº PALOMA	TORRE	HERNANDEZ
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Avenida de Barañain s/n	31008	Navarra	Pamplona/Iruña
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
facultadccsalud@unavarra.es	618721861	948270902	Decana

## **Apartado 2: Anexo 1**

**Nombre :**Justificacion.pdf

**HASH SHA1 :**0AD5B151D1998D4E2EABDFC19E9287D86C4EB94

**Código CSV :**169623551265375033188054

**Ver Fichero:** Justificacion.pdf

#### **Apartado 4: Anexo 1**

**Nombre** :4- Sistema de informacion.pdf

**HASH SHA1** :923E316675EC24A426F28EAB315908E61A138520

**Código CSV** :162766095745718024697091

Ver Fichero: 4- Sistema de informacion.pdf

#### **Apartado 4: Anexo 2**

**Nombre** :4.4 Reconocimiento y Transferencia 2.pdf

**HASH SHA1** :BF4365A6DC845813A350BC3EFABBABAFB8D4F3D4

**Código CSV** :152505351083675443351602

Ver Fichero: 4.4 Reconocimiento y Transferencia 2.pdf



## **Apartado 5: Anexo 1**

**Nombre** :5-1. Descripción del plan de estudios r.pdf

**HASH SHA1** :B84E1E21F27AEF5EBD67A05BD1371B565175A192

**Código CSV** :162783475928107880659006

Ver Fichero: 5-1. Descripción del plan de estudios r.pdf

## **Apartado 6: Anexo 1**

**Nombre :**6- Profesorado.pdf

**HASH SHA1 :**1E8FD8F743813E8BA0AF9B69C738771E37F72CA5

**Código CSV :**148639469866966434119878

**Ver Fichero:** 6- Profesorado.pdf

## **Apartado 6: Anexo 2**

**Nombre :**6.2 MUSP.pdf

**HASH SHA1 :**B8CC9CCA7AC1F6890AC9E97CE949FF7F704D9019

**Código CSV :**137619363403240776622901

**Ver Fichero:** 6.2 MUSP.pdf

## **Apartado 7: Anexo 1**

**Nombre** :7-Materiales y servicios disponibles.pdf

**HASH SHA1** :8D21FBE245B1B4FFE2F27B94F2E5A19E29BDA71F

**Código CSV** :148637316069961181897420

Ver Fichero: 7-Materiales y servicios disponibles.pdf

## **Apartado 8: Anexo 1**

**Nombre** :8.1-Justificación de los resultados previstos.pdf

**HASH SHA1** :947EDC224B03B0E91E44EDAF037AF523CCD160A4

**Código CSV** :148585668444309695154173

Ver Fichero: 8.1-Justificación de los resultados previstos.pdf

## **Apartado 10: Anexo 1**

**Nombre** :10-1. Cronograma.pdf

**HASH SHA1** :FB3216E0756DFC250DBB408842A53C68AF1C1E07

**Código CSV** :148592323218440566069200

**Ver Fichero**: 10-1. Cronograma.pdf

## **Apartado 11: Anexo 1**

**Nombre :**R20130066\_Equipo\_Direccion.pdf

**HASH SHA1 :**A31AB7AD82C83232765124403A3BC80F26ACBF24

**Código CSV :**152305636493232524184817

**Ver Fichero:** R20130066\_Equipo\_Direccion.pdf

